



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de junio de 2017 sobre Oferta de Empleo Público.

(2017080975)

Por resolución de fecha veintinueve de junio de 2017, esta Presidencia ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 de acuerdo con el correspondiente Presupuesto y la Plantilla Presupuestaria.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el artículo 20 la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2015), así como el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, se hace pública la Oferta de Empleo Público de 2017, de la Diputación Provincial de Badajoz y sus Organismos Autónomos correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 que contiene las siguientes plazas Anexo I, correspondiente al turno libre, y Anexo II, correspondiente a la Promoción Interna.

Badajoz, 29 de junio de 2017. El Presidente, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

DECRETO: En la sede de la Diputación Provincial de Badajoz, a veintinueve de junio de 2017.

Visto el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dispone que las corporaciones locales deberán aprobar y publicar anualmente la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones públicas.

Visto el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público. Oferta de Empleo Público concebida como un instrumento de racionalización de los procesos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Lo dispuesto en este artículo tiene la consideración de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, dictado al amparo del artículo 149.1.18 de la Constitución y, en consecuencia, aplicable a todas las Administraciones públicas.

Visto el límite que establece el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, así como el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, el número de plazas de nuevo ingreso a cubrir será el que se recoge en el Anexo I, recogándose en el Anexo II las destinadas a promoción interna.



Dada cuenta que, la Oferta de Empleo Público se configura con independencia de las convocatorias específicas, que deberán efectuarse de conformidad con la legislación vigente. Visto el artículo 2, de carácter básico, del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y los programas mínimos de los procesos de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la potestad de autoorganización de la Diputación de Badajoz, reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dada cuenta que, la presente propuesta ha sido debidamente negociada en la Mesa de Negociación de la Diputación de Badajoz e incardinada dentro del Plan Integral de Ordenación de los Recursos Humanos y el Empleo de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo pasado.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12, letra g),

HE RESUELTO :

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2017, que incluye las plazas relacionadas en los Anexo I, turno libre, y Anexo II, promoción interna, adjuntos a la presente resolución, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, para cuya ejecución existe suficiente crédito presupuestario.

Segundo. De lo ordenado en la presente resolución, queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo publicará en el Diario Oficial de Extremadura y procederá a ejecutar los demás trámites necesarios para hacer efectiva la Oferta de Empleo Público para 2017 de la Diputación de Badajoz.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, como Secretario General, DOY FE.

El Presidente,

El Secretario General,

MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

JOSÉ M.^a CUMBRES JIMÉNEZ



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

ANEXO I. TURNO LIBRE: 39 PLAZAS.**a) CUPO GENERAL: 33 PLAZAS.**

PLAZAS OBJETO DE LA OEP DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y OO.AA. 2015/2016				
DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	Nº	RÉGIMEN
Técnico Superior Jurídico	AE; Tca.; Sup.	A1	2	Funcionario
Técnico Gestión Administrativa	AG; Gestión	A2	6	Funcionario
Técnico Medio de Igualdad	AE; S. E.; C. E.	A2	1	Funcionario
Técnico Medio Economía	AE; Tca.: Media	A2	1	Funcionario
Administrativo de Admón. Gral.	AG; Administrativa	C1	2	Funcionario
Auxiliar de Administración General	AG; Auxiliar	C2	2	Funcionario
Conductor de Turismo	AE, S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Conductor Vehículos Pesados	AE; S. E.; C. E.	C2	2	Funcionario
Técnico Medio Experto Gestión Ciclo integral del agua	AE; S. E.; C. E.	A2	1	Funcionario
Técnico de Gestión Combinada Ciclo integral del agua	AE; S. E.; C. E.	C1	1	Funcionario
Ganadero/a	-	AP	1	Laboral
Peón Agrícola	-	AP	1	Laboral
TOTAL			21	

PLAZAS INCREMENTADAS CONSECUENCIA APLICACIÓN LPGE 2017.				
DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	Nº	RÉGIMEN
Auxiliar de Admón. Gral. OAR	AG; Auxiliar	C2	12	Funcionario
TOTAL			12	

b) RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 6 PLAZAS.

PLAZAS OBJETO DE LA OEP DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y OO.AA. 2015/2016				
DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	Nº	RÉGIMEN
Técnico Gestión Administrativa	AG; Gestión	A2	1	Funcionario
Auxiliar Administración General	AG, Auxiliar	C2	1	Funcionario
Peón Agrícola	-	AP	1	Laboral
TOTAL			3	

PLAZAS INCREMENTADAS CONSECUENCIA APLICACIÓN LPGE 2017				
DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	Nº	RÉGIMEN
Auxiliar Administración General OAR	AG, Auxiliar	C2	3	Funcionario
TOTAL			3	



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

ANEXO II. PROMOCIÓN INTERNA: 83 PLAZAS.**a) CUPO GENERAL: 75 PLAZAS.**

DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	N º	RÉGIMEN
Ingeniero Superior Industrial	AE; Técnica; Superior	A1	1	Funcionario
Técnico Superior Ciencias Medioambientales	AE; Técnica; Superior	A1	2	Funcionario
Ingeniero Técnico Agrícola	AE; Técnica; Media	A2	1	Funcionario
Técnico Superior de Informática	AE; S. E.; C. E.	A1	2	Funcionario
Técnico Superior Jurídico	AE; Técnica; Superior	A1	4	Funcionario
Técnico Gestión Administrativa	AG; Gestión	A2	5	Funcionario
Técnico Medio Ayudante de Archivo y Biblioteca	AE; Técnica; Media	A2	1	Funcionario
Técnico Medio Economía	AE; Técnica; Media	A2	2	Funcionario
Técnico Medio Informática	AE; S. E.; C. E.	A2	2	Funcionario
Técnico Medio Jurídico	AE; Técnica; Media	A2	2	Funcionario
Técnico Medio Psicología	AE; Técnica; Media	A2	1	Funcionario
Informático de Gestión	AE, S. E.; C. E.	B	2	Funcionario
Administrativo/a Administración Gral.	AG; Administrativa	C1	14	Funcionario
Auxiliar Administración General	AG; Auxiliar	C2	4	Funcionario
TOTAL			43	

MEDIDAS ESPECIALES DE PROMOCIÓN INTERNA DIPUTACIÓN

DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	N º	RÉGIMEN
Encargado General de Obras	AE; S. E.; C. E.	C1	2	Funcionario
Experto/a Nivel Medio PRL	AE; S. E.; C. E.	C1	1	Funcionario
Inspector de Obra	AE; S. E.; C. E.	C1	1	Funcionario
Técnico Aux. Radiotransmisiones	AE; S. E.; C. E.	C1	1	Funcionario
Técnico Auxiliar de Seguridad	AE; S. E.; C. E.	C1	1	Funcionario
Almacenero/a	AE; S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Conductor/a Recadero/a	AE; S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Conductor de Vehículos pesados	AE; S. E.; C. E.	C2	5	Funcionario
Encargado/a de Obras de Zona	AE; S. E.; C. E.	C2	2	Funcionario
Oficial Corrector/a	AE; S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Oficial Fontanero/a	AE; S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Oficial Manipulado	AE; S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Oficial Seguridad	AE; S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Oficial Telefonista	AE; S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Oficial Tipógrafo/a	AE; S. E.; C. E.	C2	1	Funcionario
Peón	AE; S. E.; C. E.	AP	1	Funcionario
Portero Ordenanza	AG; Subalterna	AP	2	Funcionario
TOTAL			24	



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
Tlf.: 924 212 400

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	Nº	RÉGIMEN
Administrativo Administración General	AG; Administrativa	C1	7	Funcionario
Auxiliar Administración General	AG; Auxiliar	C2	1	Funcionario
TOTAL			8	

b) RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 8 PLAZAS.**DISCAPACIDAD GENERAL: 6 PLAZAS.**

DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	Nº	RÉGIMEN
Técnico Gestión Administrativa	AG; Gestión	A2	1	Funcionario
Técnico Medio Informática	AE; S. E. ; C. E.	A2	1	Funcionario
Administrativo/a Administración General	AG; Administrativa	C1	2	Funcionario
Auxiliar Administración General	AG; Auxiliar	C2	1	Funcionario
Portero Ordenanza	AG; Subalterna	AP	1	Funcionario
TOTAL			6	

DISCAPACIDAD INTELECTUAL: 2 PLAZAS

DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN (Escala, Subescala, Clase)	GRUPO	Nº	RÉGIMEN
Auxiliar Administración General	AG; Auxiliar	C2	1	Funcionario
Portero Ordenanza	AG; Subalterna	AP	1	Funcionario
TOTAL			2	